GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBÍERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, creado por Ley de 4 de noviembre de 1968 y D. S. N° 09147 de 18 de marzo de 1970, requiere de organismos que agilicen sus funciones específicas;

Que, la Junta de Almonedas de ese Departamento, se halla conformada por autoridades cuyas labores no condicen con las actividades de programación, desarrollo y ejecución de obras que debe llevar a cabo el Comité de Desarrollo y Obras Públicas;

Que, es conveniente crear un organismo más acorde con la política de desarrollo que procure canalizar las obras de infraestructura de la ciudad y el Departamento de Potosí, similar a los Comités de Desarrollo de Chuquisaca y Santa Cruz;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Créase la Junta Especial de Almonedas del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, que tendrá por objeto tratar asuntos informados por el Comité de Desarrollo, cuyas funciones se circunscribirán a la consideración, aprobación o rechazo de propuestas de adquisiciones de materiales, valores- bienes, construcciones, contratos de obras y servicios cuyo valor exceda a cincuenta mil pesos bolivianos, $b. 50.000.- Todo gasto que no exceda a la suma anteriormente indicada, podrá ser autorizada directamente por el Comité de Desarrollo.

ARTÍCULO 2.- Dicha Junta Especial, estará constituida por el Prefecto del Departamento en calidad de Presidente, e integrada por los siguientes miembros: Un representante de la Central Obrera Departamental, un representante de las Juntas Vecinales, y un representante de Codeipo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda, y de Planificación y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta años

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Eduardo Méndez Pereyra, Jorge Gallardo Lozada, David La Fuente Soto, Flavio Machicado Saravia, Huáscar Taborga Torrico, Jaime Paz Soldán Pol, Jesús Vía Soliz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado.